NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SEGUNDA

COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA TAIANO & SALVATIERRA FARVENTAS S.A.-

Guayaquil, 22 de noviembre de 2016

Factura: 001-004-000029999

20160901011P05514

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901011P05514

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (14:40)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALVATIERRA VILLACIS MARIA PAULA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919540062	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	BADILLO TAIANO EMILIO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926042524	ECUATORIANA	ACCIONISTA	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA TAIANO &SALVATIERRA FARVENTAS S.A.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón - Guayaquil

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20160901011P05514
Factura No.: 001-004-000029999

NOTARIA DECIMO PRIMERO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA TAIANO & SALVATIERRA FARVENTAS S.A.

OTORGADA POR: SALVATIERRA VILLACIS MARIA PAULA Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1999.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y dos de Noviembre del dos mil dieciseis , ante mí, ABOGADO GONZALO XAVIER RODAS GARCES, NOTARIA DECIMO PRIMERO del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía DISTRIBUIDORA TAIANO & SALVATIERRA FARVENTAS S.A., el/la señor(a) SALVATIERRA VILLACIS MARIA PAULA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BADILLO TAIANO EMILIO ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SAMBORONDÓN, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón Guayaquil

públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
SALVATIERRA VILLACIS MARIA PAULA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
BADILLO TAIANO EMILIO ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	SAMBORONDÓN	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se sometera a *las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio*, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es DISTRIBUIDORA TAIANO & *SALVATIERRA FARVENTAS S.A.*. ***Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-*** *El* domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las *disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-*** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ *COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN*, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR

ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive.. El Capital Autorizado es de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal,**

Dr. Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón - Guayaquil

del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
SALVATIERRA VILLACIS MARIA PAULA	400	400.0	400.0	0.0
BADILLO TAIANO EMILIO ANDRES	600	600.0	600.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	0.0

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SALVATIERRA VILLACIS MARIA PAULA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BADILLO TAIANO EMILIO ANDRES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092604252-4

APELLIDOS Y NOMBRES
BADILLO TAIANO
EMILIO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1992-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN: ESTUDIANTE
V334412244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BADILLO GAVILANES JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAIANO ALVAREZ SIBILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-04-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-06
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0926042524<<<<<<<<<<<<<<<
921112M230406ECU<<<<<<<<<<<<<<<
BADILLO<TAIANO<<EMILIO<ANDRES<

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

003

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0131
NÚMERO DE CERTIFICADO

0926042524
CÉDULA

BADILLO TAIANO EMILIO ANDRES

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DOCTOR XAVIER RODAS GARCES NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el articulo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,DOY FE. que el documento precedente compuesto de 1 foja(s), es conforme al original que se me exhibio y que devolvi al interesado
Guayaquil, 22 de noviembre del 2016

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón - Guayaquil

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091954006-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
SALVATIERRA VILLACIS MARIA PAULA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1995-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALVATIERRA PROAÑO JUAN YERAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACIS PELAEZ VIRGINIA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-11-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-22
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

V4333V4242

IDECU091954006<20<<<<<<<<<<<<<
9507030F2611228ECU<<<<<<<<<<<2
SALVATIERRA<VILLACIS<<MARIA<PA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

029 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029 - 0071 NÚMERO DE CERTIFICADO
0919540062 CÉDULA
SALVATIERRA VILLACIS MARIA PAULA

GUAYAS PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAMBORONDON CANTÓN
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA
ZONA 0

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DOCTOR XAVIER RODAS GARCES NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el articulo 18 numeral 5 de la Ley Notarial.DOY FE. que el documento precedente compuesto de 1 foja(s), es conforme al original que se me exhibio y que devolvi al interesado
Guayaquil, 22 de noviembre del 2016.

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón - Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón - Guayaquil

Firma Socios:

SALVATIERRA VILLACIS MARIA PAULA
CEDULA: 0919540062

BADILLO TAIANO EMILIO ANDRES
CEDULA: 0926042524

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO GONZALO XAVIER RODAS GARCES
Identificacion: 0701247116

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA EN LÍNEA,** número, **2016-09-01-011-P05514,** en seis fojas útiles, incluida la presente, que rubrico y firmo en Guayaquil, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.-

EL NOTARIO

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS

Registro Mercantil de Guayaquil

Factura: 001-004-000029999

20160901011P05514

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901011P05514

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (14:40)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALVATIERRA VILLACIS MARIA PAULA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919540062	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	BADILLO TAIANO EMILIO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926042524	ECUATORIANA	ACCIONISTA	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA TAIANO &SALVATIERRA FARVENTAS S.A
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Firmado por
GONZALO XAVIER RODAS GARCES
RODAS GARCES GONZALO XAVIER
EC

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

N°0025589

ESCRITURA PÚBLICA No. 20160901011P05514
Factura No.: 001-004-000029999

NOTARIA DECIMO PRIMERO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA TAIANO & SALVATIERRA FARVENTAS S.A.

OTORGADA POR: SALVATIERRA VILLACIS MARIA PAULA Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1999.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y dos de Noviembre del dos mil dieciseis , ante mí, ABOGADO GONZALO XAVIER RODAS GARCES, NOTARIA DECIMO PRIMERO del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía DISTRIBUIDORA TAIANO & SALVATIERRA FARVENTAS S.A., el/la señor(a) SALVATIERRA VILLACIS MARIA PAULA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BADILLO TAIANO EMILIO ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SAMBORONDÓN, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SALVATIERRA VILLACIS MARIA PAULA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
BADILLO TAIANO EMILIO ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	SAMBORONDÓN	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del *nombre, domicilio, objeto y plazo*. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es DISTRIBUIDORA TAIANO & SALVATIERRA FARVENTAS S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal,**

del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
SALVATIERRA VILLACIS MARIA PAULA	400	400.0	400.0	0.0
BADILLO TAIANO EMILIO ANDRES	600	600.0	600.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SALVATIERRA VILLACIS MARIA PAULA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BADILLO TAIANO EMILIO ANDRES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

Dirección Nacional de Registro de Datos Pú... Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **092604252-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
BADILLO TAIANO
EMILIO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1992-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

V3344D244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BADILLO GAVILANES JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAIANO ALVAREZ SIBILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-04-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-06
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECUD926042524<<<<<<<<<<<<<<<
921112M230406ECU<<<<<<<<<<<<<<<
BADILLO<TAIANO<<EMILIO<ANDRES<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

003

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0131
NÚMERO DE CERTIFICADO

0926042524
CÉDULA

BADILLO TAIANO EMILIO ANDRES

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DOCTOR XAVIER RODAS GARCES NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el articulo 18 numeral 5 de la Ley Notarial.DOY FE. que el documento precedente compuesto de 1 foja(s), es conforme al original que se me exhibio y que devolvi al interesado
Guayaquil, 22 de noviembre del 2016

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 21/11/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7749450
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0926042524 BADILLO TAIANO EMILIO ANDRES

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **DISTRIBUIDORA TAIANO & SALVATIERRA FARVENTAS S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	G46	
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4610.08	ACTIVIDADES DE CASAS DE SUBASTAS AL POR MAYOR.
OPERACION PRINCIPAL	G4649.22	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, INCLUSO VETERINARIOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4649.23	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS MEDICINALES (NATURISTAS).
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4649.24	VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES Y ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4659.94	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MÉDICO Y EQUIPO DE LABORATORIO.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **03/01/2017 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

13/02/2017 11.05

Registro Mercantil de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091954006-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
SALVATIERRA VILLACIS
MARIA PAULA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1995-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALVATIERRA PROAÑO JUAN YERAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACIS PELAEZ VIRGINIA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-11-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-22
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091954006<20<<<<<<<<<<<<<
9507030F2611228ECU<<<<<<<<<<<2
SALVATIERRA<VILLACIS<<MARIA<PA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

029 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029 - 0071 NÚMERO DE CERTIFICADO
0919540062 CÉDULA
SALVATIERRA VILLACIS MARIA PAULA

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DOCTOR XAVIER RODAS GARCES NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el articulo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,DOY FE. que el documento precedente compuesto de 1 foja(s). es conforme al original que se me exhibio y que devolvi al interesado Guayaquil, 22 de noviembre del 2016.

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero del Cantón Guayaquil

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Nº0025592

funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

SALVATIERRA VILLACIS MARIA PAULA
CEDULA: 0919540062

BADILLO TAIANO EMILIO ANDRES
CEDULA: 0926042524

Registro Mercantil de Guayaquil

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO GONZALO XAVIER RODAS GARCES
Identificacion: 0701247116

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Nº 0025593

Registro Mercantil de Guayaquil

0054969

TRÁMITE NÚMERO: 2374

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

U.N. 124
53/01
NB 16

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	51272
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4770
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0919540062	SALVATIERRA VILLACIS MARIA PAULA	Guayaquil	ACCIONISTA	Soltero
0926042524	BADILLO TAIANO EMILIO ANDRES	Samborondón	ACCIONISTA	Soltero

U. Nbto. P. 55.783 Nbto. 2016

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	22/11/2016
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO
CANTÓN:	GUAYAQUIL
PLAZO:	10 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA TAIANO & SALVATIERRAFARVENTAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	GUAYAQUIL

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1999,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

N.º 0025583

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL,A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

CESAR JAVIER MOYA DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MIGUEL H. ALCÍVAR Y FRANCISCO DE ORELLANA

Nº 964
CERTIFICO: Que la presente impresión que contiene la escritura de CONSTITUCIÓN ON LINE de la compañía denominada "DISTRIBUIDORA TAIANO & SALVATIERRA FARVENTAS S. A."; y, el ACTA DE INSCRIPCIÓN, es igual al documento que se encuentra inscrito en el Archivo Digital del Registro Mercantil de Guayaquil.- Guayaquil, veintisiete de Enero del dos mil diecisiete.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS	FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	Distribuidora Taiano & Salvatierra FARVENTAS S.A.	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: Ecuatoriana.
NOMBRE COMERCIAL:		
DOMICILIO LEGAL		
PROVINCIA: Guayas	CANTÓN: Guayaquil	CIUDAD: Guayaquil
DOMICILIO POSTAL		
PROVINCIA: Guayas	CANTÓN: Guayaquil	CIUDAD: Guayaquil
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA: Mirador del Norte
CALLE: Ing. Felipe Pezo Camurano	NÚMERO: Solar 2	INTERSECCIÓN/MANZANA: MZ 38
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: emiliotaiano@gmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: farventas.sa@gmail.com
CELULAR: 0990334504	FAX:	
REFERENCIA UBICACIÓN: Diagonal a Jardines de la Esperanza		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Emilio Andrés Badillo Taiano		
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0926042524		

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

E. Badillo

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO
2017
Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

WA-01.2.1.4-F1

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

01 MAR 2017

RECIBIDO

Hora: 10:30 Firma: JUAN

Exp: 711131

L. Robles

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

07/FEB/2017 14:46:10 Usu: carlosad

Remitente: No. Trámite: 2203 - 0
EMILIO BADILLO

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA Y NOMBRAMIENTOS INSCRITOS EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	62